



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
SOCORRO-SANTANDER  
Rad. 2020-00014-00

Socorro, veinticinco (25) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

El Dr. **BRYHAN FERNANDO DIAZ RANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.694.525 expedida en Socorro, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta eta profesional N.º 343.558 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico [fernandodiazrangel.abogado@gmail.com](mailto:fernandodiazrangel.abogado@gmail.com), actuando en calidad de apoderado de la parte demandada dentro del proceso verbal de simulación adelantado por **DORA PAREDES TOLOSA**, en contra de **FAUSTINO ARCHILA** y **NOHORA MARIA ARCHILA GONZALEZ**, radicado al No. 2020-00014-00, en escrito allegado al expediente digital, manifiesta que sustituyo el poder especial amplio y suficiente al Dr. **FREDY ALEJANDRO ALMEYDA MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.689.486 expedida en Socorro - Santander, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional Nro. 290.899 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [fredyalejo30@hotmail.com](mailto:fredyalejo30@hotmail.com), móvil 3017402097, para que continúe y lleve hasta terminación el proceso, antes referenciado.

### CONSIDERACIONES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 75 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta el memorial de sustitución del poder que se allegó al proceso, se le reconocerá personería para actuar al Dr. **FREDY ALEJANDRO ALMEYDA MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.689.486 expedida en Socorro - Santander, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional Nro. 290.899 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [fredyalejo30@hotmail.com](mailto:fredyalejo30@hotmail.com), móvil 3017402097, para que continúe y



lleve hasta terminación el presente proceso, en los términos del poder de sustitución que se allego al proceso.

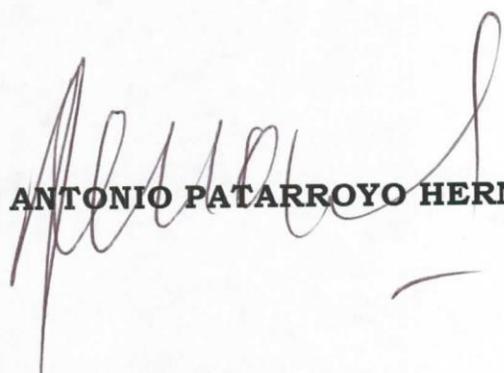
En estas condiciones, el Juzgado,

**DISPONE:**

Se le **RECONOCE** personería para actuar en este proceso al Dr. **FREDY ALEJANDRO ALMEYDA MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.689.486 expedida en Socorro - Santander, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional Nro. 290.899 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [fredyalejo30@hotmail.com](mailto:fredyalejo30@hotmail.com), móvil 3017402097, para que continúe y lleve hasta terminación el presente proceso, en los términos del poder de sustitución que se allego al proceso.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**

**El Juez,**

  
**RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ**